

La Asociación de Bancarios del Uruguay

y el

1º de MAYO

1037

3/5

Carta dirigida al Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que contiene la opinión de AEBU sobre la fecha del 1º de Mayo, su significado para los trabajadores del mundo y la decisión gubernamental de trasladar su conmemoración.

Señor Ministro:

Los trabajadores uruguayos hemos asistido con preocupación y sorpresa, a la aprobación de la Ley N° 14.977, a través de la cual se traslada la fecha de conmemoración del Día de los Trabajadores del 1º al 5 de Mayo.

Al adoptarse esta medida se está desconociendo en forma muy clara la tradición histórica del Movimiento Obrero Internacional, que conmemora desde el año 1890 el 1º de Mayo como el Día de los Trabajadores.

En esta fecha todos los asalariados del mundo recordamos el martirologio de los trabajadores de Chicago, que dieron sus vidas para defender nuestros derechos.

Esta fecha tiene, por supuesto, también para los trabajadores uruguayos un profundo y hondo significado.

Esta fecha se celebra oficialmente en nuestro país desde el año 1916.

En el mensaje enviado a la Cámara de Representantes acompañando el Proyecto de Ley que promulgaba el 1º de Mayo como feriado nacional se decía por parte del gobierno de la época:

"EL 1 DE MAYO HA SIDO CONSAGRADO POR LA COSTUMBRE UNIVERSAL COMO EL DIA DE LOS OBREROS, EN EL CUAL SUSPENDEN ESTOS SUS TRABAJOS Y SE CONGREGAN PARA DELIBERAR SOBRE SUS INTERESES. LA SUPRESION DE ESTE FERIADO VENDRIA A CONTRARIAR ESOS SENTIMIENTOS Y A PROVOCAR CONFLICTOS ENTRE LOS OBREROS Y LOS PATRONES, POR CUYO MOTIVO JUZGO CONVENIENTE DEJAR SUBSISTENTE ESTE FERIADO CON EL TITULO DE "FIESTA DEL TRABAJO" COMPRENDIENDO ASI NO SOLO A LOS OBREROS PROPIAMENTE SINO A TODOS LOS QUE DEDICAN SUS ACTIVIDADES AL BIENESTAR DEL PAIS Y DE LA HUMANIDAD".

Con esta historia y con tradiciones ricas en experiencias beneficiosas para los trabajadores, y para el país todo, no podemos estar marginados en esta fecha histórica del Movimiento Sindical Mundial en donde, a través de los trágicos hechos de Chicago, se conmemora la vigencia, unidad y pujanza de los trabajadores.

Errónea ha sido la decisión gubernamental de desplazar el feriado del 1º de Mayo al 5 de Mayo, se pretende desconocer un hecho histórico de particular importancia para la humanidad sin tener en cuenta que 1º de Mayo no es una fecha para el descanso, sino una fecha de recordación, una fecha de reafirmación, una fecha de esperanza.

Recordación de nuestros mártires, simiente y savia del futuro.

Reafirmación de los objetivos y reivindicaciones de los trabajadores.

Esperanza en un mundo más justo donde el hombre, individual y colectivamente, sea el centro y razón de ser de toda la actividad humana.

Lamentablemente la decisión que se toma hoy con el traslado de la fecha del 1º de Mayo es totalmente coherente con la situación que actualmente padecemos los asalariados uruguayos.

Quienes creamos con nuestro esfuerzo con nuestro trabajo y con nuestro sacrificio la riqueza que el país produce.

Los trabajadores activos y pasivos que somos la enorme mayoría de la población del país y una pieza trascendente en el andamiaje social.

Los héroes anónimos forjadores de Uruguay de hoy y de siempre.

Los hombres y mujeres que marchamos diariamente en la ciudad y en el campo a trabajar a la fábrica, a la obra, al taller, a la oficina sobre la tierra o en el aula, a cumplir sin desmayos y con tesón nuestras responsabilidades para llevar a fin de mes un menaguado e insuficiente salario a nuestros hogares.

NOSOTROS SOMOS UNA VEZ MAS LOS GRANDES OLVIDADOS Y PERJUDICADOS EN LA HORA QUE VIVE NUESTRA PATRIA.

Porque el desconocimiento o la ausencia de una vida sindical plena en el país, ha ocasionado un tremendo perjuicio a los trabajadores en particular y a toda la sociedad uruguaya en general.

Al carecer los trabajadores de organizaciones sindicales aptas y fuertes, hemos quedado en las peores condiciones, para defender nuestros derechos, para elevar nuestros reclamos, para salvaguardar nuestras conquistas.

Los resultados de esta situación son muy claros:

- A. E. B. U. ha demostrado con la claridad incontrovertible de los números, que en el Uruguay se ha producido una reestructura en la distribución del Ingreso Nacional en perjuicio de los asalariados y en beneficio del sector empresarial.
- Un reciente estudio publicado por la Organización Internacional del Trabajo, demuestra claramente que la pérdida del salario real de los trabajadores uruguayos en el último período es de los más altos del planeta.
- Se ha violado en forma constante y sistemática la legislación laboral vigente por parte de las empresas.
- Se han producido despidos abusivos en forma permanente y sin que se encuentren mecanismos hábiles que garanticen la defensa adecuada a los trabajadores.
- Los asalariados hemos perdido en el período conquistas históricas logradas por el sacrificio y esfuerzo de generaciones enteras de sindicalistas uruguayos.

Como por ejemplo la Ley de 8 horas que se ha convertido en un enunciado teórico a partir del hecho que prácticamente la totalidad de los trabajadores necesitamos recurrir a jornadas de 12, 13 y hasta 14 horas para intentar, sin lograrlo, cubrir nuestro presupuesto familiar.

Más allá de los números y de las estadísticas frías nos imparta el significado muy concreto que esta situación tiene para nuestros hogares y para el país.

Rebaja del salario real significa trabajadores que no tienen posibilidades de acceder a una vida digna, a la salud, a la educación de sus hijos.

Pero además un trabajador que no consume es un comerciante que no vende, y un comerciante que no vende es un industrial que no produce. Es toda la estructura social que está afectada.

Sin actividad sindical que represente las auténticas aspiraciones de los trabajadores en el marco irrestricto de las libertades públicas, políticas y civiles no habrá soluciones de fondo para los problemas de los trabajadores uruguayos.

Sin la vigencia plena de una democracia sindical, sin interferencias estatales y/o patronales no se puede concebir una actividad que reúna las condiciones mínimas para constituir asociaciones laborales válidas en su actividad natural.

La Ley de Asociaciones Laborales a consideración del Consejo de Estado no es una solución apta y de fondo para reactivar la vida sindical del país, por tres razones fundamentales:

- Porque limita y restringe la posibilidad de libre asociación en contradicción con los acuerdos firmados por la Nación con la O.I.T.
- Porque atomiza al tradicional movimiento sindical uruguayo que se regía por Asociaciones por rama de actividad y ahora se pretende implantar la agremiación por empresa.
- Porque ignora y en los hechos niega, la agremiación de los trabajadores del Estado y no contempla en lo absoluto el derecho de huelga.

Ratificamos nuestra esperanza de que la unidad y la vigencia de un auténtico movimiento sindical servirá para defender los legítimos intereses de los trabajadores y para colaborar en la búsqueda de soluciones nacionales que nos lleven a hacer realidad la frase de nuestro Prócer que quiso "QUE LOS MAS INFELICES SEAN LOS MAS PRIVILEGIADOS".

La muerte de los mártires de Chicago conmovió la conciencia de toda la humanidad. Pero su sacrificio no fue en vano. El ejemplo de quienes pagaron con sus vidas la decisión de luchar por la felicidad de los trabajadores del mundo, es una llama que vivirá eternamente en los corazones humildes del proletariado universal.

A E.B.U. sindicato auténticamente representativo de los trabajadores de la Banca fiel a esos principios irrenunciables, plantea a las Autoridades Nacionales, a los trabajadores activos y pasivos de todo el país y al conjunto del pueblo uruguayo su ferviente deseo de que:

- Se mantenga inamovible la fecha del 1º de Mayo para recordar el Día Internacional de los Trabajadores
- Se busquen soluciones que conduzcan rápidamente a la restitución de la vida sindical del país, en el ineludible marco de las más amplias libertades públicas y políticas.
- Se revierta el proceso de pérdida acelerada de nuestro nivel salarial con medidas que apunten a fortalecer el consumo y la producción interna.

ASOCIACION DE BANCARIOS DEL URUGUAY

CONSEJO CENTRAL